



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
 "DISTRITO HISTÓRICO DE LA REGIÓN PIURA A LA VILLA SAN MIGUEL DE TANGARARA"

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
 DE SULLANA**



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0650-2019/MPS.

Sullana, 10 de mayo de 2019.

VISTO: El Oficio N°001-2019/MPS-GGA-URS de fecha 22 de abril del año en curso, emitido por el Jefe de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, mediante el cual solicita autorización para realizar pasantía al Relleno Sanitario de Bagua Chica; y

CONSIDERANDO:

Que, con documento del Visto el Jefe de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos comunica que el proyecto de infraestructura del relleno sanitario de la ciudad de Sullana está próximo a la puesta en marcha, solicitando, con el fin de tener más conocimiento para las operaciones que se llevarán a cabo en el mismo, poder realizar una visita en conjunta con un coordinador de enlace al relleno sanitario de Bagua Chica, con el propósito de ganar experiencia en cuanto a cómo debemos manejar nuestro relleno sanitario; y así mismo observar que mejoras podríamos incluir en la operatividad del relleno en esta ciudad;

Que, con Informe N°650-2019/MPS-GGA del 24.04.2019 el Gerente de Gestión Ambiental sugiere se autorice la pasantía al relleno sanitario de Bagua Chica del personal:
 Esgar García Dioses – Supervisor y
 Pedro Enrique Correa Jiménez – Jefe de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos.

Que, con Memorando N°0177-2019/MPS-A del 06.05.2019 el despacho de Alcaldía dispone la emisión del acto resolutivo, autorizando la pasantía al relleno sanitario de la ciudad de Bagua Chica;

Que, con Informe N°0031-2019/MPS-GPyP-SGP del 17.01.2019. la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto indica que teniendo en cuenta lo prescrito en la Ley N°30879 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019, Art. 4 inciso 4.2., el Art. 5° inciso 5.1, el Presupuesto de Apertura 2019 aprobado con Resolución de Alcaldía N°1818-2018/MPS, deriva la Certificación Presupuestal N°00000000008 del 17.01.2019, para la atención de viáticos y pasajes en comisión de servicios del personal de la Municipalidad, regidores y funcionarios, durante el año fiscal 2019, según alcance de directivas y leyes vigentes que rigen los gobiernos locales, por el monto total de S/.90,636.00 Soles; y

Estando a lo informado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Municipal, y a lo dispuesto por el despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar al Sr. Pedro Enrique Correa Jiménez – Jefe de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos y al Sr. Esgar García Dioses – Supervisor, para que realicen una pasantía al relleno sanitario de Bagua Chica, los días del 20 al 23 de mayo de 2019, en virtud a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo Segundo.- Autorizar a la Gerencia de Administración y Finanzas, gire el concepto de pasajes y viáticos por los días del 20 al 23 de mayo de 2019, con cargo a la Cadena Funcional, Rubro y específicas que se detallan en la Certificación Presupuestal N°00000000008 del 17.01.2019.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
 Edwar Poye Saldana Sanchez
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
 Abog. César M. Girón Castillo
 I.C.A.P. N° 561
 SECRETARIO GENERAL

/nl.v.